AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL TOLIMA GRANDE
Girardot – Cundinamarca, Carrera 7 A No. 21 A – 29 Barrio San Antonio

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

DEJA CONSTANCIA:

Que la Entidad publicó el 11 de Junio de 2026 en el SECOP II la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA del proceso MC No. 015-020-2026, cuyo objeto es **ELEMENTOS DE PAPALERIA E INSUMOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE,** con un presupuesto oficial de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000,00) M/CTE,** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.proceso publicado en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10372013&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015[1] modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021[2], este proceso de selección podría ser limitado a Mi pyme siempre y cuando se hubiesen recibido solicitudes **de por lo menos dos (2) Mi pyme** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación pública.

Que la presentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mi pyme, debía ocurrir hasta el día 12 de Junio de 2026 hasta las 18:00 horas, ello en cumplimiento de lo normado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que establece que las solicitudes deben haberse recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Que durante el citado término se recibieron 5 solicitudes de limitación a Mi pyme. así:



[1] Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
[2] Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



Que de las cinco (05) solicitudes recibidas, Dos (02) requieren limitación a Mi pymes del orden Municipal – Municipio de Girardot – Cundinamarca, y Tres (03) requieren limitación a Mi pymes del orden Nacional.

Que una vez verificado por la Entidad se pudo constatar que las cinco (05) manifestaciones de interés presentadas y sus respectivos soportes cumplen los requisitos para limitar el presente proceso de selección a Mi pymes:

INTERESADO	TIPO DE SOLICITUD	CERTIFICACIÓN PNA NATURAL, REP. LEGAL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL (SI APICA)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL O RUP O REG. MERCANTIL	FECHA DE EXPEDICIÓN CERT. EXISTENCIA O RUP O REG MERCANTIL	DOMICILIO	TAMAÑO	CONCLUSIÓN
PRODUCCIÓN TÉCNICA GIRARDOT SV SAS	Municipal	Cumple	Cumple	12/05/2026	Girardot-Cundinamarca	Microempresa	Cumple requisitos
MACARF SAS	Municipal	Cumple	Cumple	10/06/2026	Girardot-Cundinamarca	Microempresa	Cumple requisitos
SOLUSERVICIOS ALFA SAS	Nacional	Cumple	Cumple	09/06/2026	Bogotá, D.C.	Microempresa	Cumple requisitos
DARG SAS - BIC	Nacional	Cumple	Cumple	27/04/2026	Bogotá, D.C.	Microempresa	Cumple requisitos
R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	Nacional	Cumple	Cumple	22/05/2026	Bogotá, D.C.	Pequeña empresa	Cumple requisitos

Corresponde ahora a la entidad definir el tipo de limitación a realizar para lo cual ha de tenerse en cuenta que revisado el análisis del sector, se observa que en el listado de posibles oferentes se encuentran 2 empresas del municipio de Girardot – Cundinamarca, 3 empresas de Melgar – Tolima, 1 empresa de Flandes – Tolima, y 1 empresa de Calarcá Quindío, lo cual permite inferir que la limitación municipal solicitada en las manifestaciones de interés recibidas, implica un riesgo alto de declaratoria desierta del proceso por falta de oferentes en el municipio de Girardot. Así las cosas, considera la entidad que para garantizar la pluralidad de oferentes y mitigar el riesgo de declaratoria

desierta es procedente efectuar la limitación para que participen mipymes domiciliadas en todo el territorio Nacional.

Por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta que se cumple con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad se permite informar que el presente **proceso de Selección MC 015-020-2026 será limitado a Mi pymes de ORDEN NACIONAL.**

Dada en Girardot - Cundinamarca, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026.

Andrés Francisco Agámez Orozco

TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande

Fernanda Malambo

PD. MARÍA FERNANDA MALAMBO
Estructurador económico

Adrian David Ulises Segura Calderon

PD. ADRIAN DAVID ULISES SEGURA C.
Coordinador grupo contratos

Andrea Manrique

TASD. ANDREA DEL PILAR MANRÍQUE MORA
Estructurador Técnico

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	09. AVISO LIMITACIÓN MIPYME DE ORDEN NACIONAL - 17/6/26, 12:43.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/06/17 18:47:48 UTC

Actividad

ENVIADA	nixa.mecon@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Andrea Manrique (andrea.manrique@agencialogistica.gov.co) • Andrés Francisco Agámez Orozco (andres.agamez@agencialogistica.gov.co) • Adrian David Ulises Segura Calderon (adrian.segura@agencialogistica.gov.co) • Fernanda Malambo (maria.malambo@agencialogistica.gov.co)	2026/06/17 17:44:09 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Adrian David Ulises Segura Calderon (adrian.segura@agencialogistica.gov.co)	2026/06/17 17:53:31 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Andrés Francisco Agámez Orozco (andres.agamez@agencialogistica.gov.co)	2026/06/17 18:17:39 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Fernanda Malambo (maria.malambo@agencialogistica.gov.co)	2026/06/17 18:47:48 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Andrea Manrique (andrea.manrique@agencialogistica.gov.co)	2026/06/17 18:10:18 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/06/17 18:47:48 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.